GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de QUILLOTA Departamento de Extranjería

N°Int.: 2225511

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 443

QUILLOTA, 27 de Mayo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Quillota en OF. N°308 de fecha 23 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°1903 de fecha 13 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Luisa Liliana CASTRO de nacionalidad ARGENTINA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE EBNER PAREDES

GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

JEP/MAGC/magc [30061] 27/05/2010

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Quillota

3.- Archivo Gobernación Provincial de QUILLOTA

4.- Archivo Departamento de Extranjería